

costar a su costa cuatro chozos de las alamedas de
esta Ciudad que se hallan a la orilla de la Rambla
que va al camino nuevo partido de Subullena,
los cuales le sirven para construir una casa de habita-
cion en hacienda propia al lado de fincas de D.
Estanislao Lebarceur, cuyos chozos se obliga a colocar
en el sitio que se le demarque; y el Ayuntamiento
entendidos acordó: Que a infame a D. Rafael
Larraz, y D. Pedro Penas, comisarios de alamedas

que repaguen } el Ayuntamiento acordó: Que del fondo de
del fondo de im- }
punitos tot } impunitos, y con cualidad de reintegro, luego
gastos de las fun- }
ciones publicas. } que sea aprobado por la Superioridad el presupuesto
adicional, se abonen los gastos ocasionados en las
funciones publicas con motivo del pataleio
de la Augusta Primera de Asturias, y del Resta-
blecimiento de S. M. la Reina

Presupuesto de }
gastos Municipa- }
les para 1853 }
deire el presupuesto Municipal de gastos
e ingresos para el año de mil ochocientos
cincuenta y tres formado por el Sr. Alcalde
Presidente, y despues de un detenido examen
acordó el Ayuntamiento, aprobar el Repido

